

**PROTOCOLO PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA LEY  
19.300, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE CREA EL SEGURO PARA EL  
CONTROL DE ENFERMEDADES PREVALENTES**

**SUBSIDIO POR GASTOS DE SANEAMIENTO DE FOCO Y/O**

**APOYO ECONÓMICO POR GASTOS DE LINDERO DE FOCO**

**A. Conceptos a pagar:**

De acuerdo al artículo N° 3 del Decreto reglamentario N°195/2015 del 20 de julio de 2015, los conceptos que incluyen el subsidio para gastos de saneamiento de foco y apoyo económico por gastos de linderos de foco (incluyendo predios relacionados epidemiológicamente) son los siguientes:

1. **Honorarios profesionales** de acuerdo al arancel fijado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU).
2. **Costos de laboratorio**
3. **Biológicos para vacunación, revacunación y diagnóstico obligatorios**

**FACTURAS**

Se deberá desglosar por concepto (ej. Extracción, vacunación, certificado, etc.) por renglón en la factura y se deberá indicar el nombre del productor propietario de los animales.

Es responsabilidad del Jefe del Servicio Ganadero Zonal o Local verificar que los profesionales actuantes se encuentren acreditados en el área del SINAVELE correspondiente y que las facturas estén a nombre del Veterinario que realizó el trabajo.

**El detalle de la factura debe ajustarse a los conceptos que figuran en el Arancel de la SMVU** en referencia a los puntos siguientes, con el fin de verificar si los montos no superan el Arancel de la SMVU.

**Los recibos por factura crédito deberán detallar N° de factura e importe que se cancela.**

**A. LINDEROS/ RELACIONADO EPIDEMIOLOGICAMENTE**

Se incluirán los siguientes conceptos:

- ▶ Extracción
- ▶ Vacunación (revacunación no se paga)
- ▶ Vacunas (biológico)
- ▶ Tuberculina (biológico) y Tuberculinización
- ▶ Certificados: vacunación Brucelosis

**CRITERIOS PARA EL PAGO:**

- ▶ Motivo de sangrado: **sólo se pagará** Rastreo Lindero / Relacionado - la serología la realiza la DILAVE sin cargo
- ▶ No corresponde el pago de **SANGRADO POR MOVIMIENTO**

## B. FOCOS

Se incluirán los siguientes conceptos:

- ▶ Extracción
- ▶ Serología
- ▶ Vacunación/Revacunación
- ▶ Vacunas (biológico)
- ▶ Tuberculina (biológico) y Tuberculinización
- ▶ Certificados: vacunación y Brucelosis (certificado análisis de laboratorio)

### CRITERIOS PARA EL PAGO:

- ▶ Motivo de sangrado: saneamiento
- ▶ No corresponde el pago, cuando los predios se encuentran en investigación (no son ni focos, ni linderos, ni relacionados).

### GASTOS NO REINTEGRABLES

- a) Timbres profesionales
- b) Tubos
- c) Jeringas
- d) Guantes
- e) Conservadoras
- f) Gastos de traslado a frigorífico
- g) Trazabilidad

### IMPORTES EXENTOS DE IVA

En aquellas facturas que incluyan timbres profesionales o vacunas (biológico), los importes de estos conceptos **NO** deben estar incluidos en el cálculo del IVA.

- I. Timbres profesionales
- II. Vacunas (biológico)

## **B. Documentación a incorporar a la solicitud de cobro:**

- ✚ El formulario de “Solicitud de cobro de los beneficios del subsidio por saneamiento de Foco” o “Solicitud de cobro de los beneficios del apoyo económico a linderos de foco”, a favor del DICOSE Propietario con constancia de la CODESA (firma de un integrante del sector privado y del veterinario del Servicio Oficial) de cumplimiento de actividades del Plan de Saneamiento aprobado. (**Anexo I y II**)

Es importante que quien firma por la CODESA no sea el profesional que realice las tareas de saneamiento del predio.

- ✚ El Acta CODESA aprobando el pago. Se adjunta modelo único de acta (**Anexo III**)
- ✚ El Informe del Servicio Ganadero Zonal o Local que determina el Stock Inicial de Animales susceptibles según SNIG; la cantidad de terneras registradas en el SNIG al momento de la interdicción; cumplimiento del saneamiento, etc., (**Anexo IV**)

- A fin de facilitar la determinación del stock inicial de un foco**, cuando se complete el formulario epidemiológico **al momento de la interdicción**, se deberá en la pestaña “Bovinos del predio”, cargar los animales y la información

individual (se cargan automáticamente haciendo click en esos botones).

Confirmar Cerrar Est. relacionados. Padrones Movimientos Muestras Confirmatorias

Bovinos del Predio

Dicose Físico 181529059  
Fecha de Visita (\*) 26/07/16

Formulario de (\*) FOCO de (\*) BRUCELOSIS BOVINA

Formulario de (\*) FOCO de (\*) BRUCELOSIS BOVINA

Razón Social Dicose Físico SOGA FIDELIA DE JESUS

| Total                        | Sexo              | Vida             |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| Cant. Total de Animales 1051 | Cant. Hembras 535 | Cant. Muertos 0  |
|                              | Cant. Machos 516  | Cant. Faenados 0 |
|                              | Cant. Sin Dato 0  | Cant. Vivos 1051 |

| Cargar Animales | Actualizar Animales | Cargar Información Individual |      |                |                    |                | Sangrados del Foco |        |               |                               |
|-----------------|---------------------|-------------------------------|------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|--------|---------------|-------------------------------|
| Caravana        | Edad (Meses)        | Edad Actual                   | Sexo | Raza           | DICOSE Propietario | Fecha de Carga | Vida               | Traza. | Confirmatoria | Errores                       |
| 10128115        | 74                  | 74 M                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181527218          | 26/07/16       | V                  | S      |               |                               |
| 11429427        | 94                  | 94 H                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429436        | 94                  | 94 H                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429437        | 94                  | 94 H                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429444        | 94                  | 94 H                          | M    | RED ANGUS      | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429445        | 94                  | 94 H                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429448        | 94                  | 94 H                          | M    | BRADFORD       | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |
| 11429451        | 94                  | 94 H                          | M    | ABERDEEN ANGUS | 181529059          | 26/07/16       | V                  | N      |               | *02 EL ANIMAL NO ESTÁ TRAZADO |

**A fin de facilitar la determinación del stock inicial de un lindero/relacionado epidemiológico, se deberá consultar al SISA en "Información de un predio" / "Animales en el predio registrados en el SNIG" y generar un nuevo registro de ese DICOSE.**

✚ En caso de diferencias entre los susceptibles y los sangrados y vacunados por ejemplo, se deberá **explicar el motivo** (ej. Castraciones, remisiones a frigoríficos, preñadas, etc.)

✚ En caso de personas jurídicas u otro tipo de sociedades: certificado notarial de constitución, personería y representación de la entidad acreditando su vigencia".

Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que el solicitante sea titular o representante de la sociedad.

✚ Boletas Contado y Facturas de Crédito originales con recibo detallando N° de Facturas que se cancelan.

En caso que los gastos se gestionen a través de una planta industrializadora de leche: hará las veces de **RECIBO** la liquidación de la planta industrializadora indicando el número de aprobación que le corresponde a esa factura.

Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que la factura este vigente (pie de imprenta). En caso de que la factura se encuentre vencida se devolverá a la oficina de origen.

|               |            |     |     |      |
|---------------|------------|-----|-----|------|
| RUT COMPRADOR | CÓNS FINAL | DI. | MES | AÑO  |
| 2148822480011 |            | 30  | 04  | 2018 |

Sr. M GAP Cordero  
Dirección: Atlix 733 Canelones A nombre del productor

| Cart | DETALLE          | P. Unit | TOTAL   |
|------|------------------|---------|---------|
|      | SERVICIO         |         |         |
|      | LEUPICIA         |         |         |
|      | DETALLE          |         |         |
| 35   | LEUPICIA         | 2010,00 | 2010,00 |
| 4    | VIDUO            | 205,64  | 822,56  |
|      | Diferencia cobro | +       | 413,04  |

Sub-Total \$ 9255,56  
IVA % \$ 2096,54  
TOTAL \$ 11.292

Factura de  
Vencimiento  
22-03-2017

IVA AL DIA - GRAFQUADAL PE S R L RUT 0809248016 - Cédula 63150174928  
Código 420331400350 - 2 - las - GARDUÑA S R L 07\_1758 - IMPRENTA AUTORIZADA

Vencimiento Pie de imprenta

- Programas Sanitarios deberá informar:
- Cantidad de sangrados por N° ID de lectura
  - Cantidad de vacunaciones por N° ID de lectura
  - Cantidad de vacunas Rb51
  - Cantidad de tuberculizaciones por N° ID de lectura
  - Cantidad de Tuberculinas

### IMPORTANTE

- No corresponde el pago de subsidio y apoyo económico, por acciones posteriores a la cesación de foco.
- Se deberá completar un formulario de "Solicitud de cobro de los beneficios del subsidio Foco o de Lindero" **por DICOSE propietario del predio Foco y de cada DICOSE que tenga animales dentro del mismo bajo cualquier condición.**
- Si existe una sola factura por todos los propietarios de un DICOSE físico:
  - se deberá iniciar un expediente por cada DICOSE propietario de los animales;
  - se deberá sacar copia de la factura (indicando que es copia fiel del original) y agregar el original en un expediente y las copias en cada uno de los otros que se inician, informando en cada uno de ellos, por cuál expediente corre el original y por cuál expediente corre la copia;
  - Se deberá efectuar un detalle de la factura, determinando los gastos correspondientes a cada propietario por expediente;

Es responsabilidad del productor presentar la información de acuerdo a lo señalado precedentemente.

4. Para el pago: se le podrá pagar a una sola persona, siempre que cada uno de los productores propietarios de los animales, le otorgue poder (**documento privado + certificación notarial de firmas**) o Mandato (**escritura pública**) para cobrar. Debe haber tantos poderes de representación como productores individuales existan.
5. Para aquellos casos en los cuales los predios eran linderos y luego pasan a focos, se deberá informar si corresponde el reintegro del sangrado con motivo “Rastreo Lindero / Relacionado” indicando desde que fecha es lindero / relacionado.

A partir del 1° de setiembre de 2016, los expedientes que ingresen al Área Financiero Contable sin alguno de los datos exigidos por el presente, serán devueltos a la oficina de origen a los efectos pertinentes.